



Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcdmalargue.gob.ar



RESOLUCIÓN N° 511/2.019

VISTO: El contenido del Expediente N° 4.724 HC 016 – 2.019. Bloque Frente Cambia Mendoza. Proyecto de Resolución: Declarar de Interés Departamental el Primer Curso de Comunicación Integral, a desarrollarse en el Departamento de Malargüe.

La oportunidad para desarrollar diferentes capacidades relacionadas a la comunicación integral y la incorporación de nuevas herramientas para seguir profesionalizando a quienes desempeñan su rol laboral en este rubro.

Y;

CONSIDERANDO: Que es importante valorar este tipo de cursos que se llevan a cabo en el departamento, ya que es relevante capacitar a la comunidad de una forma constante, para que puedan conocer, planear y realizar sus actividades en conjunto con sus colegas para sobresalir con grandes estándares de calidad en el rubro que se desempeñan.

Que este tipo de capacitaciones trae consigo motivar, brindar soluciones a problemáticas, el cambio de conductas, desarrollar habilidades, llevar a la institución a un proceso de cambio, incorpora nuevas tecnologías, produce mejoras en las gestiones y genera un buen clima de trabajo.

Que este curso ayuda a quienes se desempeñan en esta rama laboral a potencializar su talento hacia niveles superiores, a minimizar las brechas en el desarrollo de habilidades y competencias.

Que es notable reconocer que quienes reciben formación continua están en mejores condiciones para realizar su trabajo, se vuelven más conscientes de los procedimientos adecuados para tareas básicas, forma empleados más seguros de sí mismos ya que sienten que desarrollan habilidades que incrementan su valor y competitividad en el mercado.

Que generan una confianza que motiva a realizar un mejor trabajo y pensar nuevas ideas que le ayuden a pulir sus capacidades. A su vez se utiliza como mecanismo de recompensa y catalizador de cambios constantes que promueve el desarrollo individual, que hace que se sientan valorados y reconocidos ya que se les ofrece la posibilidad de seguir creciendo y desarrollarse profesionalmente.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

RESUELVE





Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcdmalargue.gob.ar



ARTÍCULO 1º: Declarar de Interés Departamental el Primer Curso de Comunicación Integral, desarrollado en el Departamento de Malargüe.

ARTICULO 2º: Hacer entrega de un diploma por parte del Honorable Concejo Deliberante de Malargüe a los organizadores del curso.

ARTICULO 3º: Elevar copia de la presente pieza legal a la Dirección de Comunicación y Prensa de la Municipalidad de Malargüe.

ARTÍCULO 5º: Comuníquese, regístrese, agréguese copia de la presente en las actuaciones correspondientes y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DR. RICARDO BALBIN DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE A VEINTIUN DÍAS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE.

Blanca Carolina Páez

Secretaria

Fernando Rodolfo Glatigny

Presidente

